



**RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE INCORPORAN NUEVOS TRÁMITES Y ACTUACIONES AL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y ACTUACIONES PARA LOS QUE SE PUEDE APODERAR PARA SU REALIZACIÓN POR INTERNET ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

La Resolución del Director General de la Agencia Tributaria de 16 de febrero de 2004 creó un registro de apoderamientos para la realización de determinados trámites y actuaciones por Internet.

La Resolución de 18 de enero de 2005 amplió el ámbito del registro de apoderamientos, aumentando los instrumentos que ofrece la Administración Tributaria a los interesados para su actuación a través de Internet.

Posteriormente, la Resolución de 20 de junio de 2007 permitió a quienes quisieran actuar a través de representante por Internet optar por el modelo inicialmente establecido, delimitando la extensión del poder que otorgan, mediante la elección singular de cada uno de los trámites, u otorgar poder a un tercero con carácter general («apoderamiento global por categorías de trámites»).

Finalmente, la Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el registro y gestión de apoderamientos y el registro y gestión de las sucesiones y de las representaciones legales de menores e incapacitados para la realización de trámites y actuaciones por Internet ante la Agencia Tributaria, refunde y actualiza las Resoluciones anteriores y amplía su ámbito dando respuesta a las nuevas demandas de los contribuyentes.

El apartado Sexto.2 de la Resolución citada dispone que la habilitación de nuevos trámites y actuaciones a incorporar al catálogo de trámites y actuaciones para los que se puede apoderar se realizará, a propuesta del Departamento de la Agencia Tributaria afectado y previo informe favorable del Servicio Jurídico, por resolución de la Dirección General de la Agencia.

En virtud de lo anterior, dispongo:

**Apartado Primero. Incorporación de nuevos trámites y actuaciones al Catálogo de trámites y actuaciones para los que se puede apoderar para su realización a través de Internet.**

Se incorporan los trámites y actuaciones recogidos en el Anexo de esta Resolución al Catálogo de trámites y actuaciones para los que se puede apoderar para su realización por Internet ante la Agencia Tributaria.



**Apartado Segundo.- Aplicación.**

Esta Resolución será de aplicación a partir de su publicación en la sede electrónica de la Agencia Tributaria.

Madrid, 29 de agosto de 2011

El Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

José María Meseguer Rico.



## ANEXO

<b>NOBRE DE LA OPCIÓN (O TRÁMITE)</b>	<b>DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>
Cumplimentación y presentación telemática 036	Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada. (Mod. 036 y 037)
Presentación	Modelo 322. IVA. Grupos de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual.
Consultas	Modelo 322. IVA. Grupos de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual.
Presentación	Modelo 353. IVA. Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.
Consultas	Modelo 353. IVA. Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.
Presentaciones	Tasa por el Ejercicio de la Potestad Jurisdiccional en los Órdenes Civil y Contencioso-Administrativo (Mod. 696).
Consultas	Tasa por el Ejercicio de la Potestad Jurisdiccional en los Órdenes Civil y Contencioso-Administrativo (Mod. 696).
Consulta de deudas	Procedimiento de apremio.
Presentar solicitud	Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas
Gestión de aplazamientos como Representante	Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de deudas
Presentación de solicitudes de compensación	Compensaciones. Compensación a instancia.
Consulta de compensaciones como representante	Compensaciones. Compensación a instancia.
Consulta de Acuerdos de Compensación como Representante	Compensaciones. Compensación de oficio.